

SOLICITUD DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR:

a) Ocupación de Vía Pública _____
b) Rotura de Pavimento _____

MANDANTE:

Nombre o Razón Social*:
RUT*:
Representante legal*:
RUT*:
Dirección*:
Fono*:
E-Mail*:

CONTRATISTA (Profesional):

Nombre o Razón Social*:
RUT*:
Representante legal*:
RUT*:
Dirección*:
Profesión*:
Fono*:
E-Mail*:

Ejecución de obras*:

Deseo ejecutar trabajos en calle / Av. / Pje.....
N°..... Población/Sector.....
La intervención se realiza en los siguientes **m²** y **días**:

ROTURA DE PAVIMENTO*:

Calzada.....m ²	Inicio...../...../.....	Término:/...../.....
Aceras.....m ²	Inicio...../...../.....	Término:/...../.....
Área verde..... m ²	Inicio...../...../.....	Término:/...../.....
Tierra..... m ²	Inicio...../...../.....	Término:/...../.....

OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA*:

Calzada..... m ²	Inicio...../...../.....	Término:/...../.....
Aceras.....m ²	Inicio...../...../.....	Término:/...../.....
Área verde.....m ²	Inicio...../...../.....	Término:/...../.....
Tierra.....m ²	Inicio...../...../.....	Término:/...../.....

Lo solicitado es necesario para el desarrollo de tipo de trabajo a:....., de acuerdo al Pronunciamiento N°....., con fecha del Depto. de Tránsito y Transporte Público de la Municipalidad de Viña del Mar.

Viña del Mar,/...../.....

FIRMA DEL SOLICITANTE (Mandante)* FIRMA DEL CONTRATISTA (Profesional)*

Documentación requerida, de acuerdo al Decreto Alcaldicio N° 1196/2019:

- Plano de Emplazamiento (Indicar calzada, acera, vereda o área verde), en escala 1:100.
- Plano de ubicación en escala 1:100. (calle / Av. / pje.)
- Fotografías del lugar a intervenir.
- Carta Gantt (programación diaria).
- Pronunciamento del Depto. de Tránsito (por ocupación de vía pública).
- Permiso de rotura de pavimento – SERVIU (por rotura).
- Carta del Depto. de Servicios del Ambiente (por área verde)
- Acreditación del Profesional (Contratista), mediante: Cedula de Identidad/Título Profesional o Patente Profesional. (ver notas, Punto N° 4).
- Certificado de interferencias de las empresas ESVAL S.A. / Chilquinta / GasValpo S.A.

NOTAS:

1. (*) CAMPOS OBLIGATORIOS

(*) LA SOLICITUD NO PODRÁ SER INGRESADA EN CASO DE NO COMPLETAR CAMPOS OBLIGATORIOS Y SIN EL ACOMPAÑAMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN PÁG. 2.

2. VALOR: 1 UTM POR M²/DIARIO

3. ORDENANZA LOCAL OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA Y ROTURA DE PAVIMENTOS, DECRETO N° 1196/2019.

4. PROFESIONALES COMPETENTES, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 1.1.2. O.G.U.C: ARQUITECTO, INGENIERO CIVIL, CONSTRUCTOR CIVIL E INGENIERO CONSTRUCTOR.

5. PROFESIONALES ESPECIALISTAS DE ACUERDO AL ARTÍCULO 1.1.2 O.G.U.C., CUYA ESPECIALIDAD TENGA DIRECTA RELACIÓN CON EL ESTUDIO QUE SUSCRIBEN, TALES COMO: INGENIERO ELÉCTRICO, INGENIERO MECÁNICO E INGENIERO DE TRÁNSITO.